DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 8

Número de Repertorio: 6773

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, en el Registro de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL con el número de inscripción 8 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306345008	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	BENEFICIARIO-PROPIETARIO
1304805995	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3012126	56394	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Libro: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Acto: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Fecha inscripción: viernes, 09 septiembre 2022

Fecha generación: viernes, 09 septiembre 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3320735EYJXEUC

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015431

20221318000P00661

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221318000P00661

ACTO O CONTRATO:	
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2022, (12:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304805995	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA
Natural	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306345008	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	OLMEDO	OLMEDO /PUCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ECRITURA PUBLICA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, REPRESENTADOS POR SU MANDATARIO EL SEÑOR ABOGADO. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, QUE SE ADJUNTA.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	27972.75

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

Uno - 1

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab Virma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL
CANTON OLMEDO
AB. YIRMA MIROSLABA LAGO
PINARGOTE
CALLE ULPIANO PAEZ
OLMEDO – MANABI – ECUADOR
TELEFONO: 052334371
e-mail: yirmalago_0463@hotmail.com

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

LIBRO DE PROTOCOLOS

CODIGO NUMERICO 2022-13-18-000-P00661
ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADA POR LOS LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, REPRESENTADOS POR SU MANDATARIO EL SEÑOR AB. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CONPROCURACION JUDICIAL.-
C U A N T I A: $ 27.972,75 U.S.D.-
DI 2 COPIAS

En la Ciudad de Olmedo, cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ante mí; **ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR DEL CANTON**, comparecen por sus propios derechos: el señor **ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, quien comparece por los derechos que representa como mandatario de los señores LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, quien** es de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliada en el Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, de tránsito por este Cantón Olmedo, teléfono # 0991449524, correo electrónico: ab.andreszavala@hotmail.com. El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, quien comparece con la capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere, para celebrar toda clase actos o contratos en virtud de la Ley, **quienes en mi presencia y personalmente** ha presentado su cédula de ciudadanía, para lo cual en virtud del artículo **seis,** inciso **segundo** de la Ley del Sistema Nacional del Registro de datos públicos, se deja constancia de la autorización expresa del compareciente,

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, y proceder a descargarla para que pueda ser agregada a esta escritura como habilitante, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis **(078-2016),** del Consejo de la Judicatura, **doy FE.** Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes y Gananciales,** así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON.-** En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIALES, la misma que se realizará bajo la **modalidad presencial**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparece el ciudadano **ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, quien comparece por los derechos que representa como mandatario de los señores LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL,** ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, a quien en adelante se le nombrará como **EL COMPARECIENTE/MANDATARIO;** quien solicita la **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIALES,** formada por el hecho del matrimonio que mantuvieron formado los señores **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES;** adjuntando para el efecto los documentos justificativos y habilitantes, mismos que deberán protocolizarse para los fines legales consiguientes.- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA CELEBRACION Y CULMINACION DEL MATRIMONIO.- a)** Los comparecientes al acto, celebraron el matrimonio Civil en el Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, en fecha doce (12) de octubre del año dos

mil cuatro (2004), Tomo **uno (1),** Pág. **Cincuenta y uno (51),** Acta **cincuenta y uno (51);** formando por lo tanto y a partir de esta fecha la Sociedad Conyugal de Bienes Muebles e Inmuebles, adquiridos a través de esta Unión. **(b) El vínculo del Matrimonio fue disuelto mediante Divorcio por mutuo consentimiento, con sentencia de fecha siete (7) de marzo del dos mil veintidós (2022), No. 13266-2022-00015, celebrada por el Ab. Emerson Manuel Delgado Molina, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón 24 de Mayo; ingresada al Registro Civil, Identificación y Cedulación el catorce (14) de abril del dos mil veintidós (2022), marginado en Portoviejo dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022).- CLAUSULA TERCERA: DE LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Del Inventario de los Bienes adquiridos dentro de la Sociedad Conyugal formada entre los señores **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES,** se encuentra el siguiente bien raíz. **UNO.-** Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el **Fundo El Porvenir,** actualmente en las calle J-5 y J–10 # 519, del **Barrio Jocay,** de la **Parroquia Tarqui,** del Cantón Manta, adquirido mediante compra hecha a los señores Cruz Elena, María del Carmen, José Atilio, Betty Elizabeth y Rosa Leticia Benavides Arcentales, según consta de la escritura pública de Partición Voluntaria Extrajudicial, Compraventa y Unificación celebrada en fecha catorce (14) de junio del dos mil dieciséis (2016), ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, é inscrito dicho acto en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón en fecha veintitrés (23) de junio del dos mil dieciséis (2016), en el libro de Repertorio **tres mil doscientos dieciocho (3218),** Número de Inscripción **mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1464).** Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** Con nueve metros y calle J–5; **POR ATRAS,** Partiendo dese el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros linderando con propiedad del señor José Manuel Zambrano; **POR EL COSTADO**

Tres - 3

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

DERECHO, Con veinticinco metros y propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Con veinte metros y propiedad del señor Freddy Gustavo Gutiérrez y propiedad de José Alejandro Yuquilema. Teniendo una superficie total de **ciento noventa y cinco metros cuadrados.** Propiedad que se encuentra **libre de gravamen,** así se desprende del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se adjunta para el efecto.- **CLAUSULA CUARTA: SOLVENCIA.-** El bien inmueble constante en la cláusula anterior, se encuentra **libre de gravamen** y prohibición de enajenar, conforme consta del certificado de solvencia otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta – Provincia de Manabí, el mismo que se adjunta también como habilitante.- **CLAUSULA QUINTA: AVALUO DE LOS BIENES.-** Para los fines legales consiguientes, y de acuerdo al Certificado de Avalúo emitido por el Departamento de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del Cantón Manta, el avalúo del bien inmueble, se lo estima en: **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 75/100 DOLARES AMERICANOS ($ 27.972,75 USD).- CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE BIENES Y GANANCIALES.-** Con tales antecedentes el señor AB. **ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, quien comparece por los derechos que representa como mandatario de los señores LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL,** manifestaron que de mutuo acuerdo y en forma libre, voluntaria y espontánea, convienen en Liquidar la Sociedad de Bienes y Gananciales habida entre los dos, de la siguiente forma: **UNO: A LA COMPARECIENTE SEÑORA GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES,** Se le adjudica el lote de terreno descrito en la cláusula **tercera** de la presente minuta, el mismo que se identifican de la siguiente manera: **UNO.-** Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir, actualmente en las calle J-5 y J–10 # 519, del **Barrio Jocay,** de la **Parroquia Tarqui,** del **Cantón Manta,** adquirido mediante compra hecha a los señores Cruz Elena, María del Carmen, José Atilio, Betty

Elizabeth y Rosa Leticia Benavides Arcentales, según consta de la escritura pública de Partición Voluntaria Extrajudicial, Compraventa y Unificación celebrada en fecha catorce (14) de junio del dos mil dieciséis (2016), ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, é inscrito dicho acto en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón en fecha veintitrés (23) de junio del dos mil dieciséis (2016), en el libro de Repertorio **tres mil doscientos dieciocho (3218)**, Número de Inscripción **mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1464)**. Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** Con nueve metros y calle J–5; **POR ATRAS,** Partiendo dese el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros linderando con propiedad del señor José Manuel Zambrano; **POR EL COSTADO DERECHO,** Con veinticinco metros y propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Con veinte metros y propiedad del señor Freddy Gustavo Gutiérrez y propiedad de José Alejandro Yuquilema. Teniendo este bien el avaluó de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 75/100 DOLARES AMERICANOS ($ 27.972,75 USD)**; **DOS**: EL SEÑOR LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY, **libre y voluntariamente a través de su mandatario , sin presión ni coacción de ninguna naturaleza y en forma expresa DECLARA**, que oportunamente recibió parte de sus gananciales, en dinero en efectivo y de curso legal en el País, por lo que declara BAJO JURAMENTO, que de esa forma se **equiparara la cuantía de la presente Liquidación,** con el **100% de los gananciales** que le corresponden, y deja constancia que se ha producido una liquidación equitativa de conformidad a la Ley, no teniendo los comparecientes opción a reclamo alguno ni en el presente, ni en lo futuro.- **CLAUSULA SEPTIMA:** En base a todo lo que se ha expuesto, la señora **GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES**, pasa a ser dueña absoluta del lote de terreno identificado en la cláusula tercera y DESIGNADO en la cláusula sexta a favor de la misma; y el señor **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY**, recibió dinero en efectivo, que equipara la presente liquidación, en este sentido así se inscribirá en el Registro de la

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

Cuatro - 4

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABI - ECUADOR

Ab Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

Propiedad del Cantón correspondiente.- Esta escritura pública es suficiente título de propiedad de LA COMPARECIENTE y EL COMPARECIENTE, pudiendo por sus propios y personales derechos, disponer libremente de sus bienes. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION.-** Presentes LA COMPARECIENTE y EL COMPARECIENTE, manifiestan su aceptación a lo expuesto, por estar de acuerdo con ello y convenir a sus mutuos intereses.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS**: Los gastos que se generen con motivo de esta liquidación y su correspondiente inscripción, corren de cargo de cada uno de los comparecientes al acto, representado por el sr. Abogado Andrés Urbano Zavala Ochoa, en su calidad de Mandatario.- **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- A esta escritura pública de Liquidación de la sociedad Conyugal de Bienes y Gananciales, se adjunta: **1.- Copia Certificada de la Partida de Matrimonio con la marginación del divorcio; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; 3.- Certificado de Avalúos y Catastro Municipal; y, 4.- Certificado de Solvencia Municipal.** Usted señora Notaria, sírvase agregar las formalidades de estilo que considere necesarias para la completa validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente-mandatario acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO (NO.) 13-2002-89 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.** La cuantía se la fija en la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 75/100 DOLARES AMERICANOS.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Leída que fue la presente escritura pública **de forma física,** y en alta y clara voz toda la escritura, por mí la Notaria Pública al compareciente/mandatario, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, aquel se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Unica Titular de este Cantón Olmedo,

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

SR. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA
CEDULA NO. 130145210-6.-
COMPARECIENTE/MANDATARIO.-

LA NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR
DEL CANTÒN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000013839

20211318000P00878

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211318000P00878

ACTO O CONTRATO:

PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2021, (16:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304805995	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306345008	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301452106	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	OLMEDO	OLMEDO /PUCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Seis - 6

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA OLMEDO - MANABÍ

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO
AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
CALLE ULPIANO PAEZ
OLMEDO – MANABI – ECUADOR
FONO: 052334371 / 0997981084
e-mail: yirmalago_0463@hotmail.com

LIBRO DE PROTOCOLOS

CÓDIGO NUMÉRICO: 2021-13-18-01-P00878.-
ESCRITURA PÚBLICA DE PROCURACION JUDICIAL OTORGADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, A FAVOR DEL ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI 2 COPIAS

En la Ciudad de Olmedo, cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ante mí; **ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR DEL CANTON,** comparecen a la celebración de la presente escritura de Procuración Judicial, por sus propios y personales derechos, por una parte los cónyuges **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES,** ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, de profesión/ocupación estudiante, residentes en los estados Unidos de Norte America, ocasionalmente en el País, y de transito por este Cantón Olmedo, Provincia de Manabí, teléfono: 052344135, correo electronico: luissuarezt@gmail.com y 0987188760, correo electronico: desuarezgc@gmail.com , portadores de las cedulas de ciudadanía números uno tres cero cuatro ocho cero cinco nueve nueve guión cinco y uno tres cero seis tres cuatro cinco cero cero guión ocho; y, por otra parte el **ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA,** ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO MANABI - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA UNICA OLMEDO - MANABI - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA OLMEDO - MANABI - ECUADOR

profesión abogado, con domicilio en el Cantón 24 de Mayo, de transito por este Cantón Olmedo, teléfono # 0991449524, correo electrónico: b.andreszavala@hotmail.com, mayores de edad, quienes son idóneas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes en **mi presencia y personalmente** han presentado sus cédulas de ciudadanía, para lo cual en virtud del artículo **seis,** inciso **segundo** de la Ley del Sistema Nacional del Registro de datos públicos, se deja constancia de la autorización expresa de las comparecientes, para incorporar sus fichas índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis **(078-2016),** del consejo de la Judicatura, **doy FE.** Advertidas que fueron las comparecientes por mí la Notaria Pública, de los efectos y resultados de esta escritura de **PROCURACION JUDICIAL,** así como examinadas que fueron en forma aisladas y separadas de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste, la siguiente de **PROCURACIÒN JUDICIAL,** de conformidad a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de la presente escritura de **PROCURACION JUDICIAL,** comparecen, por una parte los cónyuges señores **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES,** portadores de las cedulas de ciudadanía N. 1304805995 y 1306345008, mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en los Estados Unidos de Norte América, ocasionalmente en el País, y de transito por el Cantón Olmedo, Provincia de Manabí; y, por otra el **ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA,** portadores de la cédula de ciudadanía No. 1301452106, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, con domicilio en el Cantón 24 de Mayo, con matricula profesional No. 13-1984-21. Ambas partes son personas capaces e idóneas para celebrar

actos y contratos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los mandantes señores **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES**, portadores de las cedulas de ciudadanía N. 1304805995 y 1306345008, contrajeron matrimonio civil en el Cantón 24 de Mayo, Provincia de Manabí, en fecha doce (12) de octubre del año dos mil cuatro (2004), y procrearon uno hijo actualmente menor de edad, cuyos nombres son: Luis David Suarez Benavidez, nacido en NEW-YORK U.S.A. en fecha diez y siete (17) de Agosto del dos mil diez (2010), requieren conferir, como efectivamente confieren, PODER - PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del **DR. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA,** con matrícula profesional N. 13-1984-21 del Foro de Abogados del Ecuador, con la finalidad de que el mencionado profesional los represente en todos los actos judiciales o extrajudiciales donde se requiera su presencia, de manera especial para que presente ante Juez competente de Niñez y Familia demanda de divorcio por mutuo consentimiento, pudiendo nuestro mandatario en nuestra representación, ejercer dicha acción legal, en calidad de actor dentro del mencionado **divorcio** que por mutuo acuerdo lo planteara, en la cual se solicitará que previo el trámite legal, en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los suscritos, considerando que es de nuestra voluntad el divorciarnos de mutuo consentimiento, por lo que mi citado mandatario ejercerá nuesta defensa en forma conjunta por tratarse de un **divorcio consensual** que se lo realiza por voluntad expresa de las partes, y sin que estas facultades sean limitativas, al contrario la facultad que concedemos es amplia sin restricción alguna. **CLAUSULA TERCERA: PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con estos antecedentes **NOSOTROS, LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES,** de nuestra propia y espontanea voluntad, sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, con conocimiento de causa, tenemos a bien conferir, como efectivamente conferimos, PODER - PROCURACION JUDICIAL [illegible]

Ocho - 8

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECU

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

suficiente, cual en derecho se requiere a favor del **ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA**, con matrícula profesional número 13-1984-21 del Foro de Abogados del Ecuador, para que en nombre y representación de los suscritos, proceda a realizar, los siguientes actos y contratos: **a.)** Los mandantes conceden al mandatario la facultad de proceder posteriormente a realiza la correspondiente liquidación de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, mediante escritura pública de liquidación de bienes, ante Notario Público, conforme a lo previsto en el **Art. Art. dieciocho (18),** numeral veinte y tres **(23) de la LEY NOTARIAL VIGENTE**, en concordancia con el **Art. ciento cinco (105),** numeral cuatro (4) **del Código Civil**, así como el **Art. trescientos treinta y cuatro (334),** numeral **3) del COGEP**, debiendo para el efecto nuestro mandatario en nuestra representación, realizar todos los actos necesarios y firmar cualquier acto o diligencia que deba realizarse en nuestra representación; En fin, conferimos al Mandatario, las más amplias facultades determinadas en el artículo cuarenta y uno (41) del Código Orgánico General de Procesos, de acuerdo a las leyes de la materia, necesitan de cláusula especial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento. **Atentamente, (firmado), Ilegible.** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **ABOGADO** ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA. **CON MATRICULA PROFESIONAL NO. 13-1984-21 - DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR**. La cuantía del presente acto por su naturaleza es **INDETERMINADA.** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública de Procuración Judicial, todos los documentos pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Para la celebración y otorgamiento de la presenta escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. Leída que fue la presente escritura

nueve-(9)

de principio a fin y en alta y clara voz, por mí la Notaria a los intervinientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, se ratifican y firman los comparecientes en unidad de acto conmigo la Notaria Única Titular, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

SR. LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY.-
CEDULA NO. 1304805995.-
MANDANTE.-

SRA. GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES.-
CEDULA NO. 1306345008.-
MANDANTE.-

AB. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA.-
CEDULA NO. 130145210-6.-
MANDATARIO.-

LA NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR DEL CANTON.

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

Nueve-9

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Es fiel copia de su original que se otorgó ante la Abogada Yirma Miroslaba Lago Pinargote, el Protocolo de **ESCRITURA DE PROCURACION JUDICIAL, OTORGADA POR LOS CONYUGES LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES.- A FAVOR DEL ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA,** documento que se encuentra en el Registro de Protocolo a mi cargo, celebrada el veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) con el numero 20211318000P00878 y en fe de ello, confiero este **SEGUNDOTESTIMONIO,** que sello, rubrico y firmo como Notaria Pública Primera Titular de este Cantón.

Olmedo, a los días veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno.

DOY FE.-

AB. YIRMA LAGO PINARGOTE
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

Diez (10)

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
SUAREZ
TUBAY

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
LUIS ALBERTO

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
10 ABR 1968

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO

FECHA DE VENCIMIENTO
17 AGO 2031

NATURALIZADO

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1304806996

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ ANGEL GUBERCINDO

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUBAY PACHECO BETTY ARACELY

TIPO SANGRE ARR

ESTADO CIVIL
CASADO

DONANTE
No donante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO 17 AGO 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0105200439<<<<<1304806996
6604190M3108170ECU<NO<DONANTE7
SUAREZ<TUBAY<<LUIS<ALBERTO<<<<

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABI ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
BENAVIDEZ
ARCENTALES

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
GRACE CECILIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
01 MAR 1968

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO

FECHA DE VENCIMIENTO
27 OCT 2031

NATURALIZADO

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1306345008

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENAVIDES FRANCO FROMEN ATILIO

CÓDIGO DACTILAR
A5333A4322

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCENTALES MERO CINIE SENIA

TIPO SANGRE O+

ESTADO CIVIL
CASADO

DONANTE
No donante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 27 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0157221552<<<<<1306345008
6903011F3110278ECU<NO<DONANTE5
BENAVIDEZ<ARCENTALES<<GRACE<CE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 5 ABRIL 2021

EE.UU CANADA

15871874

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

C. E. EN NUEVA YORK

2

0013 MASCULINO

1304806996

SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Diez - 10

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

We the People
Of the United States
SIGNATURE OF BEARER / FIRMA DEL TITULAR
PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE
USA
UNITED STATES OF AMERICA
657812383
BENAVIDES
GRACE CECILIA
UNITED STATES OF AMERICA
01 Mar 1969
ECUADOR
F
United States
Department of State
USA
P<USABENAVIDES<<GRACE<CECILIA<<<<<<<<<<<<<<<
657812383

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

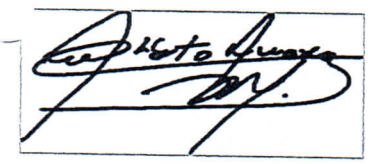

Número único de identificación: 1304805995

Nombres del ciudadano: SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: SUAREZ ANGEL GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TUBAY PACHECO BETTY ARACELY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021
Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

Ab. Yizma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

Once - 11

N° de certificado: 213-641-25582

213-641-25582

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Yizma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABI - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304805995

Nombre: SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

N° de certificado: 218-641-25589

218-641-25589

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Doce (12)

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306345008

Nombres del ciudadano: BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TUBAY LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: BENAVIDES FRANCO FROWEN ATILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCENTALES MERO CRUZ SERGIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

Doce - 12

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARÍA PÚBLICA ÚNICA ECUADOR

N° de certificado: 215-641-25840

215-641-25840

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. [illegible] Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acudir [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306345008

Nombre: BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Catorce / (14)

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301452106

Nombres del ciudadano: ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ROMERO ELSIE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1984

Nombres del padre: ZAVALA OCHOA URBANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ZAVALA DORA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

Trece - 13

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA ECUADOR

N° de certificado: 211-641-27426

211-641-27426

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301452106

Nombre: ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

N° de certificado: 215-641-27429

215-641-27429

Ab Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI - ECUADOR

Veee (13)

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO MANABÍ - ECUADOR

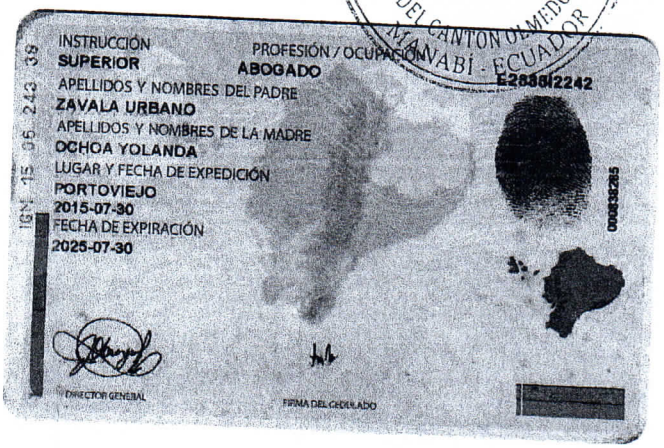

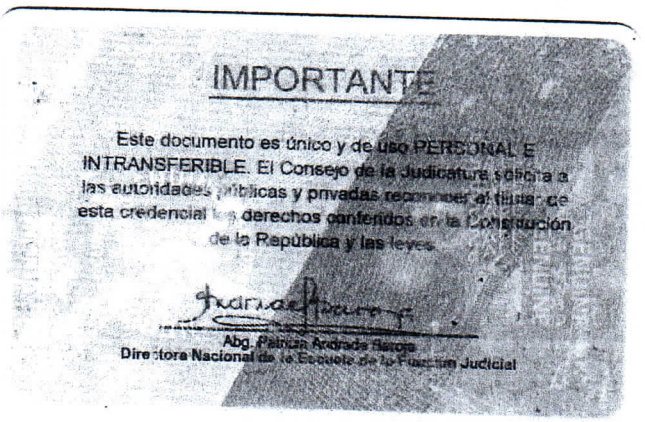

Catorce - 14

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

Ficha Registral-Bien Inmueble

56394

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017789
Certifico hasta el día 2022-06-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3012126
Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: jueves, 23 junio 2016
Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Unificación de los citados lotes de terrenos, actualmente queda a manera de cuerpo cierto un bien inmueble ubicado en el Fundo El Porvenir actualmente en las Calle J-5 y J-10 # 519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes Medidas y Linderos: POR EL FRENTE: Con nueve metros y calle J-5; POR ATRÁS: Partiendo desde el costado derecho con seis metros, desde este punto gira hacia atrás en cinco metros, linderando en ambas extensiones, con propiedad de la señora Mariana Pin Naranjo, desde este punto gira hacia la izquierda en tres metros liderando con propiedad del señor Jose Manuel Zambrano; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticinco metros y Propiedad del señor Lorenzo Lucas Mantuano; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad del Sr. Freddy Gustavo Gutierrez y Propiedad de Jose Alejandro Yuquilema teniendo una Superficie Total de: Ciento Noventa y Cinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1464 jueves, 23 junio 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL COMPRAVENTA Y UNIFICACION
Inscrito el: jueves, 23 junio 2016
Número de Inscripción : 1464
Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3218
Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 junio 2016
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, de un lote de terreno ubicado en el fundo El Porvenir, actualmente en la Calle J-5 y J-10#519 del Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. las Señoras ROSA LETICIA BENAVIDES ARCENTALES Y CRUZ ELENA BENAVIDES ARCENTALES están siendo representadas mediante Poder Especial a favor de la Sra. BETTY ELIZABETH BENAVIDES ARCENTALES.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ARCENTALES MERO CRUZ SERGIA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	BENAVIDES FRANCO FROWEN ATILIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES CRUZ ELENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDEZ ARCENTALES MARIA DEL CARMEN	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES JOSE ATILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES BETTY ELIZABETH	VIUDO(A)	MANTA

Quince.15

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

VENDEDOR	BENAVIDES ARCENTALES ROSA LETICIA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-06-07
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22017789 certifico hasta el día 2022-06-07, la Ficha Registral Número: 56394.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 5 7 6 5 1 7 B 8 Q J G P

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

N° 062022-067275

N° ELECTRÓNICO : 219698

Fecha: *2022-06-21*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-01-21-26-000

Ubicado en: BARRIO JOCAY CALLE J-5 Y CALLE J-10 .

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 195 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306345008	**BENAVIDEZ ARCENTALES-GRACE CECILIA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	27,972.75
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	27,972.75

SON: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

1679394DVOWRP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-06-22 14:41:25

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA ÚNICA OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 12 Pág. 61 Acta 61

En [illegible] provincia de [illegible]

hoy día once de octubre de dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: [illegible]

nacido en [illegible] el 19 de abril de 1966 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleado privado

Con Cédula No. [illegible] domiciliado en [illegible] de estado anterior soltero, hijo de [illegible] y de [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: [illegible]

nacida en Manta el 01 de marzo de 1969 de nacionalidad ecuatoriana de profesión empleada privada

Con Cédula No. [illegible] domiciliada en Manta de estado anterior divorciada, hija de [illegible] y de [illegible]

LUGAR DEL MATRIMONIO: [illegible] Fecha: Octubre 12 del 2004

En este matrimonio reconocieron a su...... hij...... comun...... llamad......

OBSERVACIONES:

Como la contrayente es de estado civil divorciada, adjunta al expediente matrimonial los requisitos de ley. [illegible]

FIRMAS: [signatures]

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez......

con fecha...... se archiva......

DISUELTO POR SENTENCIA DE DIVORCIO DEL JUEZ/A UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN 24 DE MAYO, CON FECHA: 24 DE MAYO, 07 DE MARZO DEL 2022, AB. DELGADO MOLINA EMERSON MANUEL, CON JUICIO N.º 13256-2022-00015, INGRESA AL REGISTRO CIVIL: 14 DE ABRIL DEL 2022, MARGINADO: PORTOVIEJO, 18 DE ABRIL DEL 2022, NUT: 2022208414.L.V

LICETH VERA LL.
DELEGADA

f.)......

La separación c[...] contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez...... con fecha...... cuya copia se archiva.

...... de ...... de ......

f.)......
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez...... con fecha...... cuya copia se archiva.

...... de ...... de ......

f.)......
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2022
Emisor: SOLEDISPA ZAMBRANO GEMA ELIZABETH

N° de certificado: 223-710-00725

223-710-00725

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN OLMEDO
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130145210-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA OCHOA
ANDRES URBANO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELSIE ELIZABETH
CHAVEZ ROMERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAVALA URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2015-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS
Abg. ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO
Matrícula No. 13-1984-21
Cedula No. 1301452106
Fecha de Inscripción: 2014-0-11
Firma

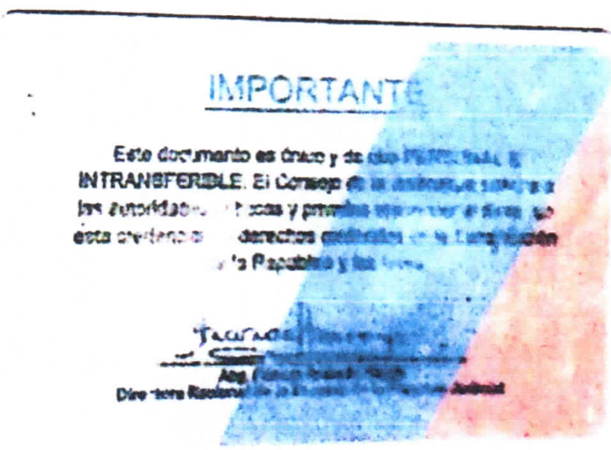
IMPORTANTE
Este documento es único y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas ... esta credencial ... derechos ... en la Constitución de la República y las leyes.
Abg. ...
Directora Nacional ...

Dieciocho - 18

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301452106

Nombres del ciudadano: ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ROMERO ELSIE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1984

Datos del Padre: ZAVALA OCHOA URBANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: OCHOA ZAVALA DORA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2022
Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

N° de certificado: 226-732-27283

226-732-27283

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301452106

Nombre: ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2022

Emisor: VERONICA JANE ZAMBRANO MACIAS - MANABÍ-OLMEDO-NT 1 - MANABI - OLMEDO

N° de certificado: 227-732-27329

227-732-27329

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000015730

20221318000O00038

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON OLMEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20221318000O00038

MATRIZ	
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2022, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	INSCRIPCION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221318000P00661

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301452106
ZAVALA OCHOA ANDRES URBANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301452106
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221318000P00661

NOTARIO(A) YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Veinte - 20 y

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON BOLIVAR
MANABI ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ab Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON OLMEDO
MANABI ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA UNICA DEL CANTON OLMEDO

ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA UNICA TITULAR DEL CANTON OLMEDO - PROVINCIA DE MANABI, cumple en poner a conocimiento del público, que se ha presentado MINUTA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIALES, en la Notaria a mi cargo, para que fuera elevada a escritura pública, PROTOCOLO 2022-13-18-000-P00661, de fecha 06 de Julio del año 2022, celebrada entre los señores **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, representados por el señor Ab. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, quienes procedieron extrajudicialmente a liquidar el patrimonio de los bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro del Régimen de la Sociedad Conyugal, misma que fue disuelta con anterioridad, por causa de Divorcio por mutuo consentimiento, con sentencia de fecha 7 de marzo del 2022, No. 13266-2022 00015, celebrada por el Ab. Emerson Manuel Delgado Molina, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón 24 de Mayo; ingresada al Registro Civil, Identificación y Cedulación el catorce (14) de abril del dos mil veintidos (2022), marginado en Portoviejo dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022). Las respectivas adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes y Gananciales, por lo que en aplicación a lo señalado en la disposición del Art. 18, numeral 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Ecuatoriana Vigente, publicada en el Registro Oficial Número 406 del 28 de noviembre del 2006, que faculta a la NOTARIA disponer la inscripción en el registro de la Propiedad correspondiente del lugar donde se hallaren los inmuebles objeto de esta liquidación, en consecuencia en base de esta normativa, pongo en conocimiento del público por una sola vez el extracto de la Liquidación Patrimonio de la Sociedad conyugal otorgada por los señores LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES, representados por el señor Ab. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, por el término de 20 días a contarse desde la fecha de publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta Liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término, caso contrario se procederá al perfeccionamiento de obtener el título de dominio conforme a Ley mediante la inscripción. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Olmedo, 19 de Julio del año 2022

AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
NOTARIA UNICA TITULAR DEL CANTON OLMEDO - MANABI

, MIÉRCOLES 20.07.22 •

Veintiuno - 21

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO

En la Ciudad de Olmedo, cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, ante mí **Abogada YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE – NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO**.- A petición de parte de los interesados y de conformidad con el artículo Dieciocho **(18)** Numeral Dos **(2)** de la Ley Notarial en vigencia; procedo a **PROTOCOLIZAR, LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES O DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,** de fecha veinte (20) de julio del dos mil veinte y dos (2022), en el Periódico de mayor circulación **"EL DIARIO"** de la Ciudad de Portoviejo, que otorgan los **señores LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDES ARCENTALES, representados por el señor Ab. ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**. Protocolización que entra a formar parte de los archivos de la Notaría a mí cargo.- Para la presente protocolización se observaron todos los preceptos legales del caso, la cual firmo y sello, quedando una copia para los archivos a mí cargo.- **LA NOTARIA**, de todo lo cual- **DOY FE.-**

AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE
NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR
DEL CANTON OLMEDO - MANABI

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Veintidos -22-

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE,
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO – PROVINCIA DE MANABI

RAZÓN: DOY FÉ que hasta la presente fecha, no se ha presentado OPOSICIÓN ALGUNA a la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDEZ ARCENTALES.

Olmedo, 20 de julio del año 2022

LA NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR
DEL CANTÓN OLMEDO - MANABI

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Ab. Yirma Lago Pinargote NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO MANABI ECUADOR

ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la Ciudad de Olmedo, cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves once (11) de Julio del presente año dos mil veinte y dos (2022), ante mí, **Abogada YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE – NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO**, compareció el señor Ab. **ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, quien comparece mediante PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, otorgada por los señores: LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDES ARCENTALES,** el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía No. 130145210-6 (uno, tres, cero, uno, cuatro, cinco, dos, uno, cero, guion, seis); me presentó la Publicación de el Periódico **"EL DIARIO",** de fecha miercoles veinte (20) de julio del dos mil veinte y dos (2022), en la que consta publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada entre los señores: **LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDES ARCENTALES. El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial, y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de Sociedad Conyugal,** en aplicación a la facultad prevista en el **numeral dos (2) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial**, dispongo la inscripción de la Escritura Pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, otorgada ante mí, en fecha miércoles seis (06) de julio del dos mil veinte y dos (2022).- Concluida que fue la presente diligencia, levanto el ACTA pertinente la misma que leída por mí, la Notaria, a los comparecientes, manifiestan su conformidad, de todo lo cual **DOY FE.**

Veintitres -23-

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Procedo a Protocolizar la presente Acta y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Pública Unica, actualmente a mi cargo, Siento razón de esta diligencia al margen de la Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal antes referida.-

AB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE

NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR

DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que se otorgó ante la Abogada Yirma Miroslaba Lago Pinargote, el Protocolo de **ESCRITURA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, OTORGADA POR LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO SUAREZ TUBAY Y GRACE CECILIA BENAVIDES ARCENTALES, QUIENES ESTAN REPRESENTADOS POR EL ABOGADO ANDRES URBANO ZAVALA OCHOA, MEDIANTE PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL, QUE PARA EL EFECTO SE ADJUNTA,** documento que se encuentra en el Registro de Protocolo a mi cargo, celebrada el seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022) con el número 20221318000P00661, y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** que sello, rubrico y firmo como Notaria Pública Única Titular de este Cantón. **DOY FE.-**

AB. YIRMA LAGO PINARGOTE
NOTARIA PÚBLICA UNICA TITULAR DEL CANTÓN OLMEDO,

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

Veinticuatro 24

Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA ÚNICA
OLMEDO - MANABÍ - ECUADOR

N° 082022-072219

Manta, martes 23 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-01-21-26-000 perteneciente a BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA con C.C. 1306345008 ubicada en BARRIO JOCAY CALLE J-5 Y CALLE J-10 BARRIO JOCAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $27,972.75 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES 75/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
172970WETBJ95
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 082022-072217

Manta, martes 23 agosto 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA** con cédula de ciudadanía No. **1306345008.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 23 septiembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
1729685OWTAVP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
111646	2022/09/08 10:39	08/09/2022 10:40:00a. m.	789968	**2022/09/08**

CONTRIBUYENTE **BENAVIDEZ ARCENTALES GRACE CECILIA C.I.: 1306345008**

CLAVE CATASTRAL 030121260000000000
UBICACION LOS ESTEROS / JOCAY | BARRIO JOCAY CALLE J-5 Y CALLE J-10
DETALLE

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	$ 3.00
				(-)Descuento	$ 0.00
				(-)Abonos Título	$ 0.00
		(+)Emisión	0.00		
		(+)Interés	0.00		
		(+)Coactiva	0.00		

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS — CUERPO DE BOMBEROS MANTA

USD 3.00

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL